

Diario Oficial de la Federación Publica Ifetel los cambios a reglas de portabilidad

Los usuarios podrán agilizar el cambio de compañía sin perder su número original

Susana Mendieta/**México**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) publicó en el *Diario Oficial de la Federación* las modificaciones a las reglas de portabilidad

numérica, de las cuales solo algunas entrarán en vigor de inmediato y el resto lo hará hasta septiembre, para que sean compatibles con la segunda fase del sistema de la empresa encargada de la administración de la base de datos (conocido como ABD), a iniciar en agosto próximo.

Las reglas son para agilizar el cambio de un usuario de una compañía telefónica a otra, sin perder su número.

A pesar de lo anterior, el órgano regulador identificó las modifi-

caciones que pueden ser puestas en marcha de inmediato, como la eliminación del formato de solicitud de portabilidad para números geográficos ingresados como persona física.

Además, la eliminación del envío de imágenes de los documentos de identificación al ABD, la incorporación del CURP a los documentos de identificación reconocidos, la asignación del código identificador administrativo y la ampliación de vigencia del NIP.

También se garantizará la disponibilidad de la nueva tarjeta SIM en los centros de atención al cliente o en puntos de venta autorizados, a partir de que la solicitud de portabilidad sea validada positivamente por el ABD y el número esté listo para

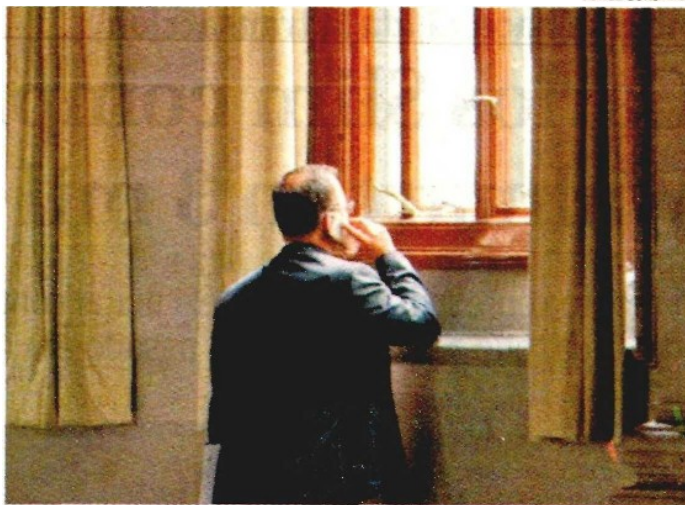
programarse.

El resto de las modificaciones deberá entrar en vigor en 90 días naturales, a fin de garantizar la correcta implantación de ambos desarrollos.

Entre ellas se encuentra la mejora en la información que recibe el usuario a lo largo del proceso de portabilidad y la extensión de la vigencia del NIP de confirmación.

En total se modificaron el formato de solicitud de portabilidad y la cantidad de documentos aceptados como identificación oficial: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, entre otros, y también cambió la forma en que se hace la solicitud de portabilidad, pues ahora puede ser en formato físico o electrónico.

JORGE GONZÁLEZ



Consumidor de telefonía inalámbrica.

